

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 10 de Marzo de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 11 de Marzo de 2015

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.
D^a Antonia M^a Avagues Pastor.
D. Jan Michel Remi Van Parijs
D^a. M^a. Elia Santos Brañas
D. Francisco Cabrera Guerrero.

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No Asisten:

D. Manuel J.Cabrera Fernández-Pujol
D^a. Gabriele Karin Schäfer

ACTA Nº 10/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a diez de marzo de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 3 de marzo de 2015.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Solicitar a la Consellería de Gobernación y Justicia subvención destinada al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales en el ejercicio 2015.
4. Informe sobre instancias
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2015.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 3 de marzo de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 10 de Marzo de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 11 de Marzo de 2015

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

3.- SOLICITAR A LA CONSELLERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA SUBVENCIÓN DESTINADA AL VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL EJERCICIO 2015.

“D. CESAR SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Por Orden 1/2015, de 4 de febrero de 2014, de la Conselleria de Gobernación y Justicia por la que de convocan y se aprueban las bases reguladoras de la subvención destinada al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2015 (DOCV Nº 7462 de 10 de febrero de 2015)

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2011, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Conselleria de Gobernación y Justicia subvención para el voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2015.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - No se presentó ninguna.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.